RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11305894 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2023 - 24/10/2023

Ítem: 10

VEHÍCULO: HXV017 FORD CARGO CARGO 1832/37 E Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 36065873 CHASIS: 9BFYCAWY99BB20693 AÑO: 2009

Riesgos Cubiertos:

RCEResponsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 739/2022) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $85.000.000, por acontecimiento.Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)	Límite:$ 85.000.000,00
C-80Pérdida Total por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.-En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo una (1) rueda por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia. Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).-	Suma Asegurada:$ 12.517.000,00

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $12,517,000 SUMA ASEG. FINAL= $12,517,000-------!

Cláusulas:

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2-1.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

Ítem: 10

00:04:11305894 - VEHÍCULO: HXV017 FORD CARGO CARGO 1832/37 E Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 36065873 CHASIS: 9BFYCAWY99BB20693 AÑO: 2009 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son $ 767.040 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON CERO CENTAVOS).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11305894 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2023 - 24/10/2023

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (según política de suscripción por antigüedad y uso de la unidad) - La Asistencia que brindará S.O.S. comprende: Mecánica Ligera: la presencia de personal especializado en mecánica ligera de emergencia, dentro de la inmediatez razonable, disponiendo de una unidad taller móvil especialmente diseñada y preparada con todos los equipos y herramientas necesarios para el tratamiento de una urgencia que pudiera padecer el vehículo declarado por el beneficiario. Traslado: el traslado del vehículo en una unidad grúa (en caso de ser necesario) al lugar o taller que el asegurado indique. Los peajes ida y vuelta serán siempre a cargo del beneficiario. Extracción: en los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, etc. contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, en el caso de que la extracción tenga un costo mayor, será a cargo del Beneficiario. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarlo. Países Limítrofes: en los Países Limítrofes el servicio de asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino. Los peajes ida y vuelta serán siempre a cargo del beneficiario.• Asistencia al Viajero: transporte o desplazamiento en caso de robo o inmovilización del vehículo El Prestador satisfará los gastos de traslado del beneficiario hasta su domicilio... (Detalle completo en Condiciones Generales de póliza).-La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 888 9787 (Opciones 1 y/o 2). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.riouruguay.com.ar/. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. El temperamento expuesto no aplica a las pólizas emitidas por Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: DNI/CUIT Asegurado: 27125332639 – Póliza: 11305894.

RUS

Para el asegurado

CUOTA 5/6

12511 - CASTILLO MARIA CARINA Mat. SSN Nro:	Nro. Recibo 05104727745500096

Asegurado: 532322 **TROIANO, MIRIAM LILIANA**
Dirección: RIVADAVIA 2141 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Vehículo

Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
4:11305894	24/04/2023-24/10/2023	05/09/2023	05/10/2023

IMPORTE
$127.840,00

Son: Pesos CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA

4/09/23 Fecha de pago

..... Firma

..... Sello

MARIA S. CASTILLO
PRODUCTORA ASESORA DE SEGUROS
Mat. 38997

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: SAN JUAN - DPTO: GUALEGUAYCHU 1067 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora, lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407277455

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos



0943600041130589404009127840002324800532322 1